

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Hornachuelos**

Núm. 12.695/2010

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Hornachuelos ha dictado, con fecha 9 de diciembre de 2010, la siguiente Resolución, transcrita literalmente:

**"Decreto 435/2010**

Considerando lo dispuesto en el artículo 21.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículo 41.1 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En virtud de las competencias que me confiere el artículo 43.1

del citado Real Decreto 2568/1986 y artículo 21.3 de la Ley 7/1985.

**He resuelto**

Primero.- Delegar la representación de la Corporación local en la Junta Local de Prevención y Extinción de Incendios (expte. 1.276) en don Luis Vaquero Meléndez:

Segundo.- Notifíquese expresamente al concejal afectado.

Tercero.- La delegación que antecede surtirá efecto desde el día siguiente de la fecha del Decreto, sin perjuicio de la preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y la dación de cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

Dado en Hornachuelos, a nueve de diciembre dos mil diez".

Hornachuelos, a 9 de diciembre de 2010.- El Alcalde, Julián López Vázquez.